# CONTRATO Nº 363/2021

## CD Nº 14/2021 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITÓMETRO ÓSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER - MSP y BS" – ID N° 384.031.

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SOLUMEDIC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 378, de fecha 14 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **SOLUMEDIC S.A. Ruc N° 80023913-0,** domiciliada Dr. Morquio 447, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Cinthia Liliana Sánchez Candia**, con Cédula de Identidad N° 4.505.911, según Poder Especial Escritura N° 14, otorgado por la Escribana Alice Fabiana Benítez Vega, con Registro N° 932, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITÓMETRO ÓSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER - MSP y BS., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITÓMETRO ÓSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER - MSP y BS.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) Carta Invitación, sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 384.031.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la C.D. N° 14/21 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITÓMETRO ÓSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER - MSP y BS". La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 378, de fecha 14 de Junio de 2021.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de G. **71.690.000** (Guaraníes Setenta y Un Millones, seiscientos noventa mil), conforme al siguiente cuadro:

| ÍTEMS | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO COD. PATRIMONIAL 12008-583-02-0453 PRODIGY, PROVISION Y CAMBIO DE DETECTOR – PRODIGY 10 | UNDIAD | EVENTO | 1 | 67.000.000 | 67.000.000 |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MANO DE OBRA) | UNDIAD | EVENTO | 1 | 4.690.000 | 4.690.000 |
| MONTO TOTAL | | | | | | 71.690.000 |

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Solumedic S.A.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

| *No. De Artículo* | *Nombre de los Bienes o Servicios* | ESPECIFICACIONES TECNICAS y NORMAS |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO COD. PATRIMONIAL 12008-583-02-0453 PRODIGY, PROVISION Y CAMBIO DE DETECTOR – PRODIGY 10 |

-El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**Formas y Condiciones de Pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta, se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solumedic S.A.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

**Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*

**Fórmula a aplicar:** $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

**Donde:**

**Pr =**Precio reajustado de la Oferta.
**P =**Precio adjudicado.
**IPC1=**Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.
**IPCO=**Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

**Porcentaje de Multa**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0.01 % por cada día de atraso.***
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**Tasa de Interés por mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

**Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **12 MESES**

**Plazo de Reposición de Bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24hs. de comunicada la ocurrencia. En caso de desperfectos, durante la ejecución del contrato.**
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Dr. Derlis O. León S.
Director General
DGAE - SMSPyBS

Farmedic S.A.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**Plan de Entrega (Servicios)**

Plazo máximo para la entrega de los servicios: **5 días**, contados a partir de la recepción de las órdenes de servicio.

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los Servicios | Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS | 1 | UNIDAD | Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central (depósito de la Dirección Biomédica) Avda. Venezuela 1492 para la verificación de los repuestos. **Los Servicios se realizarán en la Ciudad Mujer – MSPBS sito en las calles Virgen del Carmen y 16 de Julio (villa Elisa)** | Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio. |

**Las Órdenes de Servicio:** Emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSPBS.**

**Dirección:** Manuel Domínguez 1147 c/ Brasil, Asunción

**Teléfono:** (021) 205.115.

**Contacto:** Lic. Liliana Franco Mareco.

**Procedimiento de Entrega de Órdenes de Servicio:** Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de servicio, para los servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSPBS.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSPBS**, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia contractual, de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.-

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **SÍ,** conforme el **Formulario Nº 3.** La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse **por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.-

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES-MSPyBS

Salumedic S.A.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio de 2021.-

**Sra. Cinthia Liliana Sánchez Candia**
**CONTRATISTA**

Solumedic S.A.

**Sr. Derlis Carlos León Sanabria**
**CONTRATANTE**